

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1924-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

Asunto: Solicitud del informe de afectación vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Zaldumbide 1

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

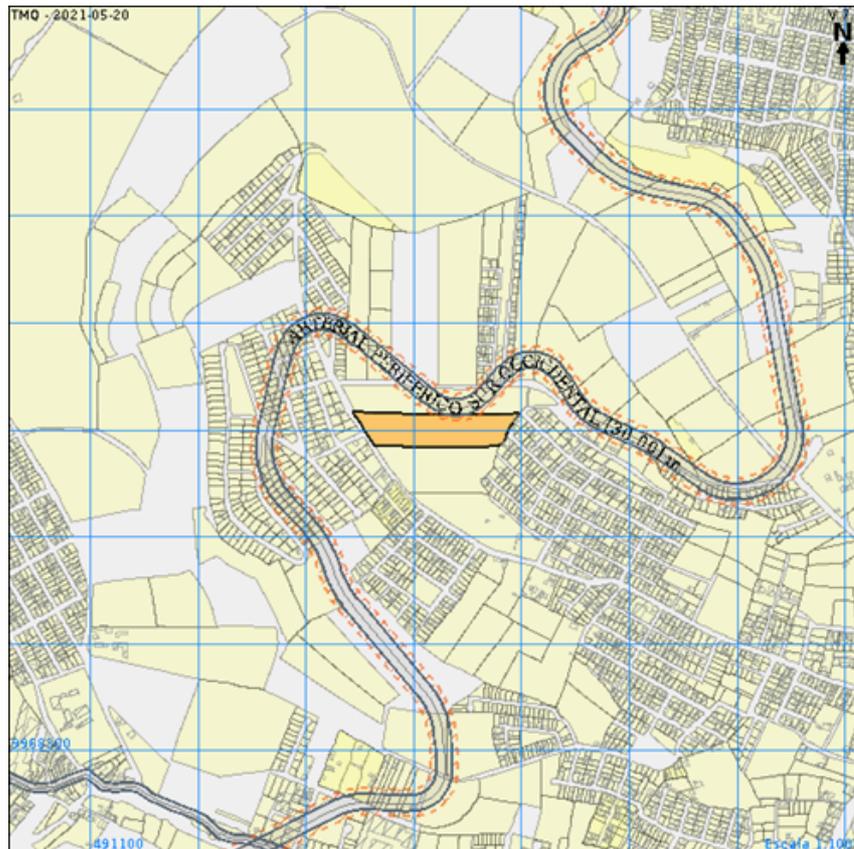
En atención a oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0656-O, de fecha 18 de mayo de 2021, mediante el cual indica y solicita:

“(...) Dentro de este contexto, la Unidad Especial “Regula tu Barrio” efectúa solicitudes de informes a las diferentes Dependencias Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que esta unidad tiene a su cargo, por lo tanto, solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el INFORME DE AFECTACIÓN VIAL DE LA AV. PERIFERICO SUR OCCIDENTAL del predio Nro. 5058913 y clave catastral Nro. 31612 01 010, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: “ZALDUMBIDE 1”, ubicado en la parroquia Chillogallo.(...)”; al respecto informo:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, que contiene la estructura vial principal (Vías Expresas, Arteriales, Colectora Urbana), en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, el inmueble con predio No. 5058913 y clave catastral 31612 01 010 correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado “Zaldumbide 1”, **SE ENCUENTRA PARCIALMENTE AFECTADO**, por el paso de la vía **ARTERIAL**, denominada **PERIFÉRICO SUR - OCCIDENTAL**, con un ancho de 30.00m, como se muestra en el siguiente gráfico:

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1924-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021



En tal razón, el informe técnico de replanteo y afectación vial por el paso de la VÍA ARTERIAL PERIFÉRICO SUR - OCCIDENTAL deberá solicitarlo a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, al ser tema de su competencia.

El informe técnico de replanteo vial por el paso de vías locales y/o pasajes, en base al numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, le corresponde a la Administración Zonal Quitumbe, atender el requerimiento.

Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo deberá respetar el retiro de construcción, medido desde el derecho vía de conformidad a la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1924-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0656-O

Anexos:

- OFICIO GADDMQ-AZQ-2021-1505-O.pdf
- INFORME AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-037.pdf
- PLANO ZALDUMBIDE 1.dwg

Copia:

Señor Ingeniero
Nasser Narvaez Paredes Sagal
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes | rfnc | STHV-DMGT | 2021-05-20 | |
| Revisado por: Germán Patricio Rosero | gpr | STHV-DMGT | 2021-05-20 | |
| Aprobado por: Darío Vidal Gudíño Carvajal | DVGC | STHV-DMGT | 2021-05-20 | |

